



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1109



BUENOS AIRES, 08 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 11.505/10 (tres cuerpos) del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO el Señor Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE elevó a la consideración de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en los términos del artículo 49 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, el proyecto institucional de la referida Casa de Altos Estudios para su análisis y remisión a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que mediante Resolución N° 160 de fecha 4 de abril de 2011 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA emitió dictamen favorable en relación a la solicitud de puesta en marcha de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que por Resolución Ministerial N° 1.154 de fecha 20 de agosto de 2010 se aprobó y se ordenó la publicación en el Boletín Oficial del estatuto provisorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 34 y 49 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación y puesta en marcha del Proyecto Institucional formulado por la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE en el marco de lo prescripto en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

1109

RESOLUCION N° 1109

Prof. ALBERTO E. SILEON!  
MINISTRO DE EDUCACIÓN